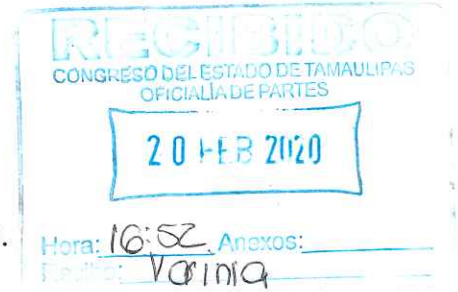




OFICIO No. ASE/ **0284** /2020  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de febrero de 2020

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNANDEZ CORREA**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116, fracción II párrafo sexto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 párrafo primero, segundo y cuarto, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4 fracción XX, 16 fracción I, 34, 35, 84 fracción III, y 90 fracción XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, me permito hacer la entrega del **INFORME GENERAL** del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Presupuestal 2018 de las entidades sujetas de fiscalización en el Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



**ING. JORGE ESPINO ASCANIO**



c.c. Dip. Gerardo Peña Flores.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-



# ASE

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

## **INFORME GENERAL DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**



## Contenido

- I. Introducción
- II. Objeto de la Fiscalización
- III. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas
  - Auditoría Especial para Gobierno del Estado
  - Auditoría Especial para Ayuntamientos
  - Auditoría Especial de Desempeño
- IV. Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización y recomendaciones
- V. Resumen de los resultados de la fiscalización del Gasto Público y evaluación de la deuda fiscalizable.
- VI. Descripción de la muestra del Gasto Público auditado.
- VII. Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales.
- VIII. Resultados de Capacitación
- IX. Observaciones y recomendaciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado
- X. Anexos I, II y III



## I. Introducción

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvo a bien autorizar el Programa Anual de Auditoría 2019 mediante el cual este Órgano de Fiscalización Superior Local basó el proceso de fiscalización de la cuenta pública de las 159 entidades sujetas de fiscalización, respecto al ejercicio presupuestal 2018.

Posteriormente, el pasado 30 de abril de 2019, los tres Poderes del Estado, sus Organismos Autónomos, los 43 Municipios y las entidades descentralizadas estatales y municipales del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas entregaron al Congreso del Estado la Cuenta Pública 2018, a excepción de 2 entidades públicas descentralizadas.

A partir de la esa fecha dio inicio el proceso formal de fiscalización sobre la información definitiva de dicho ejercicio presupuestal por parte de la Auditoría Superior del Estado, programando la entrega de los Informes Individuales en tres fechas distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.



Con fecha 28 de junio de 2019, se hizo entrega a la Comisión de Vigilancia de 23 (veintitres) Informes Individuales y el día 31 de octubre del mismo año se entregaron 29 Informes adicionales; en forma previa a la presentación de este Informe General se entregaron de igual forma los Informes Individuales restantes, con lo cual se cumplió el objetivo de fiscalizar la gestión financiera, de cumplimiento y de desempeño de las 159 entidades sujetas de fiscalización señaladas en el Programa Anual de Auditoría 2019.

El presente Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, contempla un resumen de las conclusiones técnicas obtenidos hasta esta etapa del proceso de fiscalización.

La Auditoría, en forma previa a la presentación de los Informes Individuales y del Informe General, dio a conocer a cada entidad sujeta de fiscalización, los resultados y observaciones preliminares de las auditorías practicadas, a efecto que cada una presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes, las cuales fueron valoradas por la Auditoría Superior para la elaboración final de los informes.



El Auditor Superior del Estado enviará a las entidades sujetas de fiscalización, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores de su entrega al Congreso del Estado, los informes individuales de auditoría, así como las recomendaciones que correspondan en su caso, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles presenten la información necesaria y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, comunicándoles en caso de que no lo hagan serán acreedores a las sanciones previstas en la ley.

La Auditoría Superior, dentro de los 120 días hábiles posteriores a las respuestas que reciba de las entidades sujetas de fiscalización, deberá pronunciarse sobre las mismas y, en caso de no hacerlo, se entenderá que las recomendaciones y acciones promovidas han sido atendidas.

Tratándose de las recomendaciones sobre el desempeño de las entidades sujetas de fiscalización, estos deberán precisar a la Auditoría Superior las mejoras realizadas, las acciones emprendidas o, en su caso, justificar su improcedencia.



En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, la Auditoría Superior sólo podrá emitir recomendaciones para la mejoría en el desempeño de los mismos, en términos de la ley.

El contenido de los Informes Individuales, así como del Informe General, es el resultado de un trabajo meramente técnico basado en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

## II. Objeto de la Fiscalización

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la fiscalización de la cuenta pública 2018 tuvo por objeto:

### I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los



conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a plazo;

b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades sujetas de fiscalización, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal, Municipal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado y de los Municipios;





d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos:

i. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

ii. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y

iii. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

**II.** Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; y



c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

**III.** Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

**IV.** Las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas establecidos.

### III. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas de las entidades sujetas de fiscalización respecto de la Cuenta Pública 2018

a) Auditoría Especial para Gobierno del Estado

Los resultados se encuentran contenidos en el Anexo I del presente Informe General



b) Auditoría Especial para Ayuntamientos

Los resultados se encuentran contenidos en el Anexo II del presente Informe General

c) Auditoría Especial de Desempeño

Nº Auditoría	Ente Público	Programa	Recomendaciones emitidas	Atención a Recomendaciones	Sentido del Dictamen
No. AED/001/2019	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".	43	19	Sí Cumplió
No. AED/002/2019	Secretaría de Bienestar Social	Programa "Bienestar Alimenticio Despensas".	23		Sí Cumplió
No. AED/003/2019	Secretaría de Desarrollo Económico	Programa "Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas".	16	4	Sí Cumplió
No. AED/004/2019	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Programa "Mantenimiento de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento".	20		Sí Cumplió
No. AED/005/2019	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	Programa "P074 Mujeres Sostenibles".	14	3	Cumplió parcialmente
No. AED/006/2019	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	Programa "I-010 FAETA Educación para Adultos".	14		Sí Cumplió
No. AED/007/2019	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Programa de "Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (Autoproducción de Vivienda)".	16		Sí Cumplió
No. AED/008/2019	Servicios de Salud de Tamaulipas	"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)".	37	34	Sí Cumplió
No. AED/009/2019	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	Programa "Desayuna Bien".	17		Sí Cumplió



No. Auditoría	Ente Público	Programa	Recomen- daciones emitidas	Atención a Recomen- daciones	Sentido del Dictamen
No. AED/010/2019	Ayuntamiento del Municipio de Altamira	"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".	18		Sí Cumplió
No. AED/011/2019	Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Madero	"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".	26		Sí Cumplió
No. AED/012/2019	Ayuntamiento del Municipio de El Mante	"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".	19	1	Sí Cumplió
No. AED/013/2019	Ayuntamiento del Municipio de Matamoros	"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".	25		Sí Cumplió
No. AED/014/2019	Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo	"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".	24	19	Sí Cumplió
No. AED/015/2019	Ayuntamiento del Municipio de Reynosa	Programa "Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General".	10	7	Sí Cumplió
No. AED/016/2019	Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo	"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)".	26		Sí Cumplió
No. AED/017/2019	Ayuntamiento del Municipio de Tampico	"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)".	29		Sí Cumplió



Nº Auditoría	Ente Público	Programa	Recomen- daciones emitidas	Atención a Recomen- daciones	Sentido del Dictamen
No. AED/018/2019	Ayuntamiento del Municipio de San Fernando	"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)".	26		Sí Cumplió
No. AED/019/2019	Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso	"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)".	31		Sí Cumplió
No. AED/020/2019	Ayuntamiento del Municipio de Victoria	"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)".	28		Sí Cumplió
No. AED/021/2019	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa	Programa "Fortalecimiento Familiar".	13		Sí Cumplió
No. AED/022/2019	Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros	"Proyecto Integral de Agua y Saneamiento: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) / Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)".	21		Sí Cumplió
No. AED/023/2019	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo	Programa "Adultos Mayores".	11	10	Sí Cumplió
No. AED/024/2019	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria	"Programa de Devolución de Derechos" (PRODDER).	26		Sí Cumplió

**Total Recomendaciones**

**533**

**97**



En el Programa Anual de Auditoría 2019 se estructuró un Plan de Acción Estratégico enfocado a verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas Presupuestarios (Pps) tanto en el ámbito de gobierno estatal como municipal, a fin de tener mayor cobertura en la revisión de la incorporación de Presupuestos basados en Resultados por parte de los entes públicos. La muestra de auditoría se conformó por 24 entes públicos seleccionando uno de sus programas correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

De acuerdo con los resultados de fiscalización, se evalúa que el Estado y los Municipios a través de la implementación de políticas públicas, estén cumpliendo con su función de administrar los recursos en términos de economía, eficacia y, en general, de una manera eficiente, al ofrecer los bienes y servicios que demanda la ciudadanía con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas; los cuales integran en los Planes de Desarrollo en las diferentes esferas de gobierno a través de los Ejes, Objetivos, Estrategias y las Líneas de Acción que los conforman, y que sustentan los Pps que se ejercen en cada orden.



En el ámbito del Ejecutivo, se integró a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados que se encargan de coordinar las siguientes estrategias:

➤ En **Seguridad Pública** con recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP), coordinado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instancias responsables de ejercer los programas y subprogramas, en atención a los 5 Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativos a: I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, II. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de la Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal, III. Desarrollo y Operación Policial, IV. Administración de la Información para la Seguridad Pública y V. Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de Delitos.

➤ En **Bienestar Social** mediante el Programa “Bienestar Alimenticio” (S123) implementado por la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el cual pretende atender en general la carencia alimentaria en atención al Objetivo 2.1. “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”, conforme a la estrategia 2.1.1. “Asegurar una Alimentación y nutrición adecuada de los



mexicanos”, de la Meta Nacional II México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), además, “Atender aspectos estructurales como la marginación, la exclusión social y la pobreza, así como instrumentar políticas públicas en materia de alimentación, para garantizar la equidad entre los diversos sectores sociales” (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Objetivo 2.1.1.).

➤ En **Desarrollo Económico**, a través del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”, la Secretaría de Desarrollo Económico tuvo como pretensión contribuir a fomentar el crecimiento sostenido de la inversión productiva en el estado, generando condiciones en materia de formación de capital humano, equipamiento y logística comercial en las MiPyMEs y que las personas emprendedoras dispusieran de las condiciones propicias para desarrollarse.

➤ El Programa “Mantenimiento de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento”, forma parte de los programas que integran el Programa General denominado E167 Gestión del Recurso Agua. El objetivo del programa evaluado es dar atención a las solicitudes de mantenimiento a la infraestructura electromecánica que presentan los sistemas de agua en el estado. La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas informa que los recursos fueron aplicados principalmente en los sistemas rurales dentro del Estado de Tamaulipas en acciones tales





como revisión y reparación de bombas, sistemas de control y protección eléctrica, líneas de alta y baja tensión, subestaciones eléctricas reductoras (transformadores), entre otras.

➤ El Programa “P074 Mujeres Sostenibles” realizado por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas con recursos estatales provenientes del Ramo 28, tuvo como propósito que “las mujeres con carencias sociales en Tamaulipas reciban apoyo para fortalecer su actividad productiva” y como objetivos específicos: Impulsar el desarrollo de capacidades y aptitudes de las mujeres que coadyuven a su inserción en el mercado laboral estatal, apoyar el fortalecimiento de proyectos productivos, coadyuvar a mejorar los ingresos económicos, así como promover el acceso al financiamiento de las mujeres en Tamaulipas con iniciativas productivas que fomente su autoempleo.

➤ En **Educación para Adultos** con el Programa “I-010 FAETA Educación para Adultos” instrumentado por el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA), el cual tiene como “Fin” contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años o más, destinados a reducir el rezago educativo en el Estado.



- En **Vivienda**, mediante el Programa de “Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (Autoproducción de Vivienda)”, el cual instrumentó el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) a fin de contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional, y como objetivo específico ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.
- En **Salud**, con el “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” (FASSA), el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas coordinado con el Sistema Nacional de Salud estará a cargo de proporcionar servicios de salud a la población que no está incorporada a las instituciones de seguridad social, conocida también como “población abierta”. Los recursos se destinan principalmente a incrementar el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social, recursos que, con cargo a las Previsiones para Servicios Personales, incrementos salariales, prestaciones, se emplearán para cubrir el gasto de operación e inversión excluyendo los gastos eventuales de inversión. Principalmente se enfoca en disminuir el indicador de Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social e



incrementar el porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.

➤ En **Asistencia Social**, se ejerció el Programa "Desayuna Bien" a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2018 con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Ramo 33 y recurso Estatal Ramo 28, que en términos del artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinó al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas educativas principalmente, conforme a Ley de Asistencia Social.

En el ámbito municipal, se fiscalizó a 11 Municipios en el ejercicio y aplicación de dos Fondos: "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)" y "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)". Los Ayuntamientos Auditados para FISM-DF fueron Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo y para FORTAMUN fueron Río Bravo, Tampico, San Fernando, Valle Hermoso y Victoria. En el caso de Reynosa se atendió la política de desarrollo económico implementada mediante el Programa



“Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General”.

Dentro de la muestra fiscalizada se incluyeron 4 Organismos Públicos Descentralizados Municipales integrados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, mismos que se suman a la estrategia de Asistencia Social y Gestión del Agua.

## IV. Áreas clave de riesgo identificadas en la fiscalización y recomendaciones

1. Se recomienda a las entidades sujetas de fiscalización establecer y mantener un sistema de control interno basado en el Marco Integrado de Control Interno, cuya implementación representa una herramienta fundamental, que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos



institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

2. Se recomienda a las entidades sujetas de fiscalización gestionar puntual y eficazmente la recaudación de los ingresos que les corresponden de conformidad a sus respectivas leyes y presupuestos de ingresos, en aras de contar con la suficiencia de recursos necesaria para dar cumplimiento al objeto para el que fueron creadas, así como con sus respectivos planes de desarrollo y programas inherentes. Resulta preciso mencionar que la prescripción de las acciones recaudatorias puede derivar en daños y perjuicios a las haciendas públicas y a sus patrimonios, respectivamente.

3. Cumplir con la entrega oportuna de los informes mensuales o trimestrales sobre su gestión financiera, según corresponda, que deben presentar ante la Auditoría Superior del Estado, así como de toda la documentación e información que le sea requerida.

4. Observar en todo momento el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, particularmente en lo relativo al cumplimiento de la integración de sus padrones de contratistas y proveedores de



bienes y servicios, así como del estricto apego a los procedimientos de adjudicación y contratación previstos, sin demérito de las demás obligaciones contenidas en los ordenamientos de referencia.

5. Establecer los mecanismos de control pertinentes para asegurarse que realizan operaciones con empresas debidamente establecidas, que cuenten con los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de otra índole que garanticen el debido cumplimiento de las obligaciones contratadas, así como verificar que no se encuentren en los supuestos de empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS) y que tampoco la Secretaría de la Función Pública las haya boletinado como empresas con las que no se deba formalizar contratos con motivo de infracciones cometidas en operaciones celebradas con el Gobierno Federal.

6. Establecer mecanismos de control a efecto de asegurarse de no incurrir en la comisión de faltas no graves o graves, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Cabe mencionar que el 19 de noviembre de 2019, fue adicionado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas el Artículo 63 Bis, que instauro como falta grave la comisión de nepotismo, consistente en que el servidor público, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para



que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

7. Asegurarse de que los registros contables de las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que los compruebe y justifique, poniéndolos a disposición del órgano de fiscalización superior oportunamente, evitando con esto la determinación de resultados con observaciones, que pueden derivar en responsabilidades y sanciones de carácter administrativo, pecuniario, así como en penas corporales.

### **RECOMENDACIONES GENERALES RELATIVAS A LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PRACTICADAS**

Con la implementación de Auditorías de Desempeño, se logra conocer el cumplimiento de metas y objetivos de los entes fiscalizados, y si éstas se realizan en concordancia con las disposiciones normativas que resulten aplicables para cada tema abordado, además se percibe un avance en la implementación del PbR en los Programas Presupuestarios, no obstante, los entes públicos deben seguir trabajando en el diseño de sus políticas con un enfoque de consistencia y resultados, utilizando como herramientas de Planeación



Estratégica el Diagnóstico del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Planes Institucionales, Programas Operativos Anuales, Programas de Actividades por Unidades Responsables del ejercicio del gasto, entre otros documentos que denoten una planeación, la focalización adecuada de los recursos, una mayor cobertura de atención y mayor calidad en los bienes y servicios que brinda el Gobierno que coadyuven a la generación de bienestar social.

En seguimiento al Programa Anual de Auditoría 2019 se verificó el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas Presupuestarios (Pps) que conformaron la muestra de auditoría integrada por 24 entes públicos estatales y municipales, seleccionando uno de sus programas correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

A continuación, se detallan de manera general las principales recomendaciones emitidas a los Programas y Fondos fiscalizados:

1. Analizar los resultados de los programas con la finalidad de valorar la pertinencia en el establecimiento de las metas y objetivos alcanzados.
2. Mayor coordinación con las instancias responsables de los programas para el control, monitoreo y seguimiento de las acciones.





3. Coordinar acciones tendientes a la salvaguarda y protección de los activos adquiridos con los recursos de los programas y requerir informes sobre el estado físico que guardan.
4. Establecer un adecuado Sistema de Evaluación de Desempeño que permita monitorear los avances de los programas, además, detectar y accionar ante los factores de riesgo que impidan el cumplimiento de metas y objetivos.
5. Coordinar con las Unidades Responsables (UR) de ejecutar las acciones de los programas, la generación de informes periódicos orientados a la toma de decisiones oportuna en gestión de recursos para cumplir las metas.
6. Realizar el reintegro de los recursos no ejercidos y presentar la evidencia.
7. Realizar el análisis de necesidades para brindar la atención del programa y gestionar los recursos a fin de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos nacionales.
8. Justificar la falta de acciones en los programas.
9. Establecer indicadores para medir el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas.
10. Estructurar un plan de seguimiento a los resultados de la Evaluación Institucional y la Evaluación Externa, a fin de que se implementen las mejoras correspondientes en cada aspecto evaluado e impacten positivamente en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas, acorde a los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.
11. Presentar un informe de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Evaluación Institucional y Externa practicadas a los programas.



12. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.
13. Implementar acciones de supervisión al control interno institucional.
14. Presentar los avances de implementación de la MML en los Programas
15. Establecer un mecanismo de monitoreo de resultados contenidos en un documento formal.
16. Elaborar, actualizar y/o cumplimentar cada año los diagnósticos de los programas, sustentados en una problemática específica que se pretenda resolver mediante la intervención de los programas.
17. Reestructurar el Árbol del Problema y Objetivos, orientado al cumplimiento de metas y objetivos del programa, establecidos en un documento formal (Plan Estratégico, Reglas de Operación del Programa, Manual de Operación del Programa, entre otros).
18. Cuando así lo indique el programa, presentar evidencia documentada sobre cómo será integrada la perspectiva de género al programa.
19. Mostrar evidencia de los resultados y su contribución con metas y objetivos nacionales, estatales, sectorial y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
20. Elaborar el Plan Estratégico de gestión del programa, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (propósito, fin, componentes y metas).
21. Establecer metas a largo plazo dentro del plan estratégico documentado y fundamentado en la MIR del programa.



22. Implementar los hallazgos y las recomendaciones relevantes detectados a través del análisis FODA y mostrar evidencia de las acciones de mejora.
23. De acuerdo con el diagnóstico del programa, identificar la población potencial y objetivo a ser atendida.
24. Diseñar mecanismos para la cuantificación de la población, además de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para atención de la población potencial y objetivo.
25. Presentar evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida, si la información está sistematizada y su periodo de actualización.
26. Presentar evidencia del proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su proceso de actualización.
27. Difundir en medios oficiales la información relativa al padrón de beneficiarios del programa, así como los formatos para acceder a los recursos del programa social.
28. Presentar las Reglas de Operación del Programa.
29. Diseñar un documento formal que incluya el procedimiento interno de operación del programa, diagrama de flujo de operación general, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa.
30. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población que se beneficia con el programa, a efecto de



determinar el impacto social que generó la aplicación del recurso.

31. Rediseñar la MIR con base en la MML, previo a la identificación de una problemática específica que se pretende atender con los recursos del programa.

32. Establecer metas y objetivos del programa con un propósito coherente con el fin.

33. Revisar los indicadores y proponer indicadores estratégicos y de gestión a nivel componente.

34. Incluir las actividades que considere pertinentes para lograr producir los componentes.

35. Elaborar fichas técnicas de indicadores.

36. Establecer los mecanismos de monitoreo de resultados contenidos en un documento formal.

Finalmente, con la implementación de Auditorías de Desempeño, se logra conocer el cumplimiento de metas y objetivos de los entes fiscalizados, y si éstas se realizan en concordancia con las disposiciones normativas que resulten aplicables para cada tema abordado, además se percibe un avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los Programas Presupuestarios, no obstante, los entes públicos deben seguir trabajando en el diseño de sus políticas con un enfoque de consistencia y resultados, utilizando como herramientas de Planeación Estratégica el Diagnóstico del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Planes Institucionales, Programas Operativos Anuales, Programas de Actividades por Unidades Responsables del



ejercicio del gasto, entre otros documentos que denoten una planeación, la focalización adecuada de los recursos, una mayor cobertura de atención y mayor calidad en los bienes y servicios que brinda el Gobierno que coadyuven a la generación de bienestar social.

### **Áreas clave de riesgo identificadas en la fiscalización de Cuentas Públicas Municipales.**

La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado, tiene por objeto, entre otros, la evaluación de los resultados de la gestión financiera, se detectaron algunos factores que potencialmente podrían comprometer la debida aplicación del gasto público, conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Considerando lo anterior, se exponen las áreas clave detectadas que ameritan seguimiento y atención:

Áreas Clave con Riesgo	Relevancia	Riesgo
Debilidades detectadas en el Control Interno de las entidades municipales.	Es importante que las entidades sujetas de fiscalización cuenten con un sistema de Control Interno adecuado a su objetivo y operación, por lo que	Indebida aplicación de los recursos, falta de transparencia, racionalidad, economía, control y rendición de cuentas.



	se han realizado recomendaciones para la adecuación, implementación y mejora del sistema de control interno existente, aplicando la metodología del Marco Integrado de Control (MICI).	
2.Contabilidad Gubernamental	Se ha detectado que algunas entidades municipales no cuentan con un sistema contable que cumpla razonablemente con las reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Incumplimiento normativo.
3. Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios	<p>Las observaciones por adquisiciones a proveedores no inscritos en padrón de proveedores son recurrentes., procedimientos de adjudicación que no se ajustan al marco legal, en algunos casos, mediante adjudicaciones directas, sin la motivación y justificación correspondientes.</p> <p>No existe tabulador en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus</p>	<p>Incumplimiento normativo, responsabilidades por la inobservancia del marco legal.</p> <p>Indebida aplicación de los recursos</p> <p>Indebida aplicación de los recursos, falta de transparencia, racionalidad, economía, control y rendición de cuentas</p>



	<p>Municipios, por lo que los ayuntamientos no cuentan con normatividad que permita regular de manera eficaz y racional las adjudicaciones pues se basan en el tabulador de Obra, cuyos montos son significativamente altos para aplicar en adquisición de bienes.</p> <p>Establecer límites para el arrendamiento de bienes muebles, los cuales son una excepción de la licitación pública.</p> <p>Regular lo dispuesto en el artículo 73, respecto a la prohibición de la subcontratación.</p>	
4. Servicios Personales	<p>En algunas entidades no acreditaron contar con el sustento normativo para el pago de algunos conceptos como las compensaciones, así mismo en caso de tabuladores de sueldo.</p>	<p>Inobservancia de principios constitucionales</p> <p>Indebida aplicación de los recursos</p> <p>Indebida aplicación de los recursos, falta de transparencia, racionalidad, economía, control y rendición de cuentas.</p>
5. Organismos municipales operadores de agua (COMAPAS)	<p>Existe una cantidad considerable de operadoras de agua municipales que no cuentan con la</p>	<p>Inobservancia de principios constitucionales</p>



	<p>capacidad administrativa, técnica, legal ni económica para afrontar y dar cumplimiento a ciertas obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia, ya que no cuentan con titulares debidamente designados y no llevan contabilidad conforme a la normativa vigente, o bien carecen de perfil técnico para cumplir con sus funciones y obligaciones.</p> <p>En algunos municipios no existe instituciones bancarias para depósito de ingresos.</p>	<p>Incumplimiento de objetivos</p> <p>Indebida aplicación de los recursos</p> <p>Indebida aplicación de los recursos, falta de transparencia, racionalidad, economía, control y rendición de cuentas</p>
--	---	--

## V. Resumen de los resultados de la fiscalización del Gasto Público y evaluación de la deuda fiscalizable.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de fiscalizar el financiamiento público y evaluar los resultados de la gestión financiera, particularmente, en lo relativo a la obtención y aplicación de los recursos provenientes de financiamientos, así





como la publicación de la información financiera, y el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos al contratarlos.

El artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece diversas obligaciones que debe cumplir el Gobierno del Estado en materia de inscripción de los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único, como lo es, la publicación periódica de la información financiera de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Al respecto, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha cumplido con las obligaciones mencionadas y, en ese mismo tenor, este órgano técnico de fiscalización ha emitido las opiniones respectivas, manifestando el cumplimiento de la obligación de publicar la información financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en observancia de lo dispuesto por el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Cabe mencionar que, del análisis realizado al Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2018 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como a la información del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, contenido en la Cuenta Pública relativa al mismo ejercicio, se constató que el saldo de la deuda directa asciende a



\$11,582,032,979.00 (Once mil quinientos ochenta y dos millones treinta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), incluyendo un importe de amortización neta en el referido período por \$9,917,049,854.00 (Nueve mil novecientos diecisiete millones cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

Por lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha dado cumplimiento al marco legal y a los compromisos contractuales correspondientes a la deuda en vigor.

Del análisis realizado al Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2018 de los ayuntamientos del Estado que tienen deuda, se determina que las cifras presentadas en las Cuentas Públicas del ejercicio 2018 son coincidentes con las publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

El saldo de deuda en sector municipal al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$1,308,057,028.29 (Mil trescientos ocho millones cincuenta y siete mil veintiocho pesos 29/100 M.N.) Ver Anexo III.

El resumen del total de observaciones e importes por cada entidad sujeta de fiscalización, se encuentran detallados en los Anexos I y II.



## VI. Descripción de la muestra del Gasto Público auditado.

### DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA (EN PESOS)

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN	EJERCIDO (DEVENGADO)	MUESTRA	%
1	Poderes del Estado	74,921,240,345	23,855,391,710	31.8%
2	Administración Pública Estatal	17,684,768,433	14,907,039,250	84.3%
3	Órganos Constitucionales Autónomos	4,622,319,192	2,661,098,561	57.6%
<b>TOTAL</b>		<b>97,228,327,970</b>	<b>41,423,529,521</b>	<b>42.6%</b>

### AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA (EN PESOS)

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN	EJERCIDO (DEVENGADO)	MUESTRA	%
1	Ayuntamientos Municipales	10,165,699,379	4,429,134,198	43.6%
2	Organismos Públicos Municipales	3,342,979,437	1,248,615,552	37.4%
<b>TOTAL</b>		<b>13,508,678,816</b>	<b>5,677,749,750</b>	<b>42.0%</b>



## VII. Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales.

La Auditoría Superior del Estado considera conveniente las siguientes adecuaciones al marco legal vigente con la finalidad de otorgarle una mayor autonomía y facilitar sus procedimientos de fiscalización.

### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

- Adicionar y/o reformar el contenido de los artículos 45, 58 y 76.

Entre dichos conceptos se incluye:

- Subsista la facultad del Congreso para revisar y calificar la cuenta pública del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos.
- Adicionar el término de autonomía presupuestal.
- Para garantizar dicha autonomía, se establece un 0.4% al millar del presupuesto general del Estado destinado a la Auditoría Superior del Estado.
- Subsista el plazo del 15 de diciembre el ejercicio siguiente a la presentación de la Cuenta Pública para la conclusión de la revisión por parte del Congreso.



- Los informes que rinda la Auditoría Superior del Estado, además de tener el carácter público, adicionar el término definitivo.
- El cobro de indemnizaciones y sanciones pecuniarias sean depositadas directamente a la Auditoría Superior del Estado y serán destinados al fortalecimiento de la fiscalización superior en el Estado.

### **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas**

- Adicionar y/o reformar el contenido de los artículos 3, 4, 6, 9, 16, 17, 21, 36, 49, 84, 90 y 98.
- Entre dichos conceptos de incluye:
  - Adiciona el término de autonomía presupuestal, autoridad investigadora, autoridad substanciadora, autoridad resolutoria, cédula de resultados y observaciones preliminares, faltas administrativas graves, faltas administrativas no graves, informes de presunta responsabilidad administrativa y multa.
  - Otorgar la atribución del Auditor Superior del Estado para aprobar el Programa Anual de Auditoría, hacerlo del conocimiento de la Comisión de Vigilancia del Congreso y publicarlo en su página web, facultad que recaía en la Comisión de Vigilancia del Congreso.
  - Los informes mensuales y trimestrales que presentan las entidades sujetas de fiscalización sean acompañadas por los registros contables y con su documentación comprobatoria y justificativa.



- Los servidores públicos en funciones sean los encargados de signar y presentar los informes mensuales o trimestrales.
- Otorgar la facultad al personal actuante de la ASE para certificar copias mediante el cotejo de los documentos originales durante la práctica de las visitas domiciliarias.
- Eliminar los plazos de junio y octubre para la presentación de Informes Individuales por parte de la Auditoría, siendo la única fecha límite a más tardar el 20 de febrero.
- Reiterar el principio de irreductibilidad presupuestal e introducir el monto del 0.4% al millar sobre el presupuesto general del Estado destinado a la Auditoría Superior del Estado.
- Previa solicitud de la parte interesada, el Auditor pueda expedir el finiquito correspondiente para dar por concluida satisfactoriamente la revisión de una cuenta pública, siempre y cuando hayan sido solventadas todas y cada una de las observaciones contenidas en los Informes Individuales, independientemente del sentido del informe sobre dichas observaciones iniciales y la calificación a que haya sido sujeta por parte del Congreso.

## VIII. Resultado de Capacitación

En la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas tenemos el compromiso de capacitar al personal de la Auditoría Superior del Estado, así como a los Entes obligados a rendir Cuentas Públicas, en función de la detección de necesidades.



## **CAPACITACION EXTERNA 2019**

Se impartieron 5 módulos en 35 cursos presenciales con el programa “Capacitación y Profesionalización para la Adopción e Implementación de la Contabilidad Gubernamental” (INDETEC), con la participación de los Ayuntamientos, Poderes del Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos y personal de la Auditoría Superior del Estado:

- Inducción a la Contabilidad Gubernamental / elevando los Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)
- Registro, Control y Aplicación de las Transferencias Federales / Cierre del Ciclo Contable
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Implicaciones para los Entes Públicos / Presupuesto Basado en Resultados: Implementación del PBR – SED en la Administración Pública Local
- El Sistema de Control Interno en los Entes Públicos / Mejora de los Procesos Administrativos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública. Proceso de Rendición de Cuentas / Interpretando la Información Financiera Gubernamental.
- Proceso de Rendición de Cuentas / Interpretando la información Financiera Gubernamental.



## CAPACITACION INTERNA 2019

Se impartió al personal de la Auditoría Superior del Estado los siguientes cursos:

- Taller de Redacción I
- Taller de Fiscalización Nivel Básico
- Motivación y Liderazgo
- Curso de Excel Básico
- Brigadas contra incendios
- Trabajo en Equipo
- Curso de Inducción actualizado
- Formando Familias con equidad de Género Hombres
- Formando Familias con Equidad de Género Mujeres
- Planeación, Ejecución e Informes
- Técnicas y Procedimientos de Auditoría
- Seguimiento y Atención de Acciones.
- Investigación y Substanciación de Faltas Administrativas.

**En total se impartieron 9 cursos internos, más 4 impartidos por la ASOFIS y 35 cursos impartidos por INDETEC a personal de la ASE, sumando 48 cursos presenciales, además de 20 cursos virtuales dando un Gran Total de 68 cursos.**

Los 20 cursos virtuales que se impartieron en el 2019 son los siguientes:





- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Ley de Responsabilidades administrativas
- Aportaciones Federales I
- Aportaciones Federales II
- Contexto General de las Normas ISSAI – EFSL.
- Marco Integrado de Control Interno
- La ASF y su función en el Sistema Nacional Anticorrupción
- Proceso General de Administración de Riesgos
- Metodología para La Evaluación de Riesgos de Integridad.
- Liderazgo I
- Liderazgo II
- Auditoría con Enfoque en la Normatividad Internacional EFSL
- Seguimiento y Atención de Acciones.
- Desarrollo de Habilidades Directivas I – EFSL
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Técnicas y Procedimientos de Auditoría.
- Auditoría de Obra Pública.
- Auditoría Forense.



## IX. Observaciones y recomendaciones de la Comisión de Vigilancia

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 84 fracción VII, en sesión ordinaria la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado citó a comparecer al Titular de esta Órgano de Fiscalización Superior Local, a efecto de evaluar el desempeño de la Auditoría respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías realizadas.

Con fecha 26 de junio de 2019 se recibió el oficio CVASE-LXIII/2019/003 mediante el cual el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, conteniendo el informe con las observaciones y recomendaciones derivadas del ejercicio de evaluación del desempeño.

La Auditoría Superior del Estado tomó conocimiento de las observaciones y recomendaciones vertidas, sumando a su programa de ejecución de auditorías, aquellas que se encuentran debidamente fundadas y motivadas.



# ANEXO I

**Anexo I**

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACION	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		SENTIDO DEL DICTAMEN
		No.	MONTO (EN PESOS)	
<b>Poderes del Estado</b>				
1	Poder Ejecutivo	0	0	Cumplió
2	Poder Legislativo	0	0	Cumplió
3	Poder Judicial	0	0	Cumplió
<b>Organismos Públicos Autónomos</b>				
4	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
5	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	0	0	Cumplió
6	Instituto Electoral de Tamaulipas	0	0	Cumplió
7	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
8	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
9	Universidad Autónoma de Tamaulipas	0	0	Cumplió
<b>Organismos Públicos Descentralizados Estatales</b>				
10	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	0	0	Cumplió
11	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
12	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	1	781,598	No cumplió
13	Colegio de San Juan Siglo XXI	2	377,479	Cumplió
14	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	4	338,760	Cumplió
15	Comisión de Energía de Tamaulipas	0	0	Cumplió
16	Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	0	0	Cumplió
17	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	0	0	Cumplió
18	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	0	0	Cumplió
19	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas	0	0	Cumplió
20	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas	No presentó Cuenta		No cumplió
21	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas	0	0	Cumplió
22	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas	4	13,376,152	Cumplió
23	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas	0	0	Cumplió
24	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas	8	0	Cumplió
25	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas	0	0	Cumplió
26	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas	No presentó Cuenta		No cumplió
27	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas	0	0	Cumplió
28	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas	10	6,271,073	No cumplió
29	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas	0	0	Cumplió
30	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)	0	0	Cumplió
31	El Colegio de Tamaulipas	0	0	Cumplió
32	Instituto de la Juventud de Tamaulipas	4	629,488	Cumplió
33	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	0	0	Cumplió
34	Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
35	Instituto del Deporte de Tamaulipas	3	0	Cumplió
36	Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)	0	0	Cumplió
37	Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
38	Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos	0	0	Cumplió
39	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	0	0	Cumplió
40	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	0	0	Cumplió



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO**  
**Anexo I**

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACION	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		SENTIDO DEL DICTAMEN
		No.	MONTO (EN PESOS)	
41	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa	0	0	Cumplió
42	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	0	0	Cumplió
43	Instituto Tamaulipeco para La Cultura y las Artes	0	0	Cumplió
44	Instituto Tecnológico Superior de El Mante	0	0	Cumplió
45	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas	2	0	Cumplió
46	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas	0	0	Cumplió
47	Servicios de Salud de Tamaulipas	7	26,059,524	Cumplió
48	Sistema Estatal Radio Tamaulipas	0	0	Cumplió
49	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	0	0	Cumplió
50	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	1	0	Cumplió
51	Universidad Politécnica de Victoria	0	0	Cumplió
52	Universidad Politécnica de Altamira	0	0	Cumplió
53	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	5	1,096,136	No cumplió
54	Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas	2	1,421,365	Cumplió
55	Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	0	0	Cumplió
56	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas	5	5,825,063	Cumplió
57	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	0	0	Cumplió
58	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	6	0	Cumplió

**Fideicomisos**

59	Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco (FOFIEM)	0	0	Cumplió
60	Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)	0	0	Cumplió

**Empresas Paraestatales**

61	Puerto Aéreo de Soto La Marina, S.A. de C.V.	0	0	Cumplió
62	Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.	0	0	Cumplió
63	Desarrollo Turístico de Playa Miramar S.A. de C.V.	0	0	Cumplió
64	Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.	0	0	Cumplió
65	Tam Energía Alianza, S.A. de C.V.	0	0	Cumplió
66	Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.	0	0	Cumplió
67	Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.	0	0	Cumplió

**TOTAL EJERCICIO 2018**

<b>64</b>	<b>56,176,638</b>
-----------	-------------------

**SENTIDO**

SENTIDO	No.
Cumplió	62
No cumplió	5
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>



## ANEXO II



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS**

**Observaciones preliminares no solventadas incluidas en Informes Individuales**

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		SENTIDO DEL DICTÁMEN
		No.	MONTO (EN PESOS)	
<b>Ayuntamientos</b>				
1	Abasolo	29	14,920,494.90	No cumplió
2	Aldama	1	-	Cumplió
3	Altamira	11	2,071,624.35	Cumplió
4	Antiguo Morelos	20	3,687,775.57	No cumplió
5	Burgos	14	3,510,727.10	No cumplió
6	Bustamante	39	11,532,191.99	Cumplió
7	Camargo	19	5,608,463.87	No cumplió
8	Casas	38	14,700,156.91	No cumplió
9	Ciudad Madero	42	26,928,840.01	No cumplió
10	Cruillas	15	6,058,625.51	No cumplió
11	El Mante	1	-	Cumplió
12	Gómez Farías	8	65,382.14	Cumplió
13	González	11	2,052,345.65	No cumplió
14	Guemez	50	78,915,839.67	No cumplió
15	Guerrero	24	20,543,054.32	No cumplió
16	Díaz Ordáz	29	1,387,691.13	No cumplió
17	Hidalgo	15	5,731,796.38	No cumplió
18	Jaumave	26	34,495,057.30	No cumplió
19	Jiménez	32	5,327,522.63	No cumplió
20	Llera	18	4,157,011.61	No cumplió
21	Mainero	23	9,504,284.03	No cumplió
22	Matamoros	34	23,154,650.87	No cumplió
23	Méndez	21	14,899,672.46	No cumplió
24	Mier	13	731,439.04	Cumplió
25	Miguel Alemán	32	17,477,733.53	No cumplió
26	Miquihuana	22	19,522,072.89	No cumplió
27	Nuevo Laredo	10	2,523,440.00	Cumplió
28	Nuevo Morelos	18	712,135.42	Cumplió
29	Ocampo	33	6,286,009.64	Cumplió
30	Padilla	43	6,387,141.03	No cumplió
31	Palmillas	18	1,052,909.78	Cumplió
32	Reynosa	53	176,846,456.29	No cumplió
33	Río Bravo	42	161,400,730.33	No cumplió
34	San Carlos	26	13,289,574.59	No cumplió
35	San Fernando	5	-	Cumplió
36	San Nicolás	14	4,897,616.49	No cumplió
37	Soto la Marina	32	8,737,307.88	No cumplió
38	Tampico	25	41,638,593.53	No cumplió
39	Tula	54	34,626,046.26	No cumplió
40	Valle Hermoso	12	181,123,648.38	No cumplió

Cumplió

No cumplió

41	Victoria	33	83,719,328.25	Cumplió
42	Villagrán	34	7,643,111.12	No cumplió
43	Xicoténcatl	1	-	Cumplió

SUMA

1040 1,057,868,502.85

Organismos Municipales				
44	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas	13	539,207.09	No cumplió
45	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas	4	2,412,462.35	Abstención
46	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas	17	682,578.95	No cumplió
47	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas	4	21,400.56	Cumplió
48	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas	16	1,122,172.97	No cumplió
49	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas	18	13,536,820.43	No cumplió
50	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas	11	\$7,257,323.30	No cumplió
51	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas	17	\$41,561.00	No cumplió
52	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas	22	2,942,153.97	No cumplió
53	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordáz, Tamaulipas	17	\$1,103,082.57	No cumplió
54	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas	25	1,278,744.36	No cumplió
55	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas	8	1,191,679.36	No cumplió
56	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas	27	1,083,792.50	No cumplió
57	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas	13	448,463.12	No cumplió
58	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas	10	18,511,020.18	No cumplió
59	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	9	\$1,015,669.23	Cumplió
60	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas	13	344,442.02	No cumplió
61	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas	22	1,459,363.00	No cumplió
62	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas	10	56,811.55	Abstención
63	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa	27	284,879,056.42	No cumplió
64	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas	13	-	Cumplió
65	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas	17	\$3,189,489.30	No cumplió
66	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas	27	16,564,900.97	No cumplió
67	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas	14	19,220,155.78	No cumplió
68	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas	41	53,878,833.48	No cumplió
69	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas	12	38,202.76	Cumplió
70	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas	15	5,090,451.39	No cumplió
71	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo	5	-	Cumplió
72	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo	5	\$0.00	Cumplió
73	Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Nuevo Laredo	4	-	Cumplió
74	Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo	10	1,175,483.42	Cumplió
75	Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo	6	-	Cumplió
76	Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo	9	66,876.00	Cumplió
77	Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo	10	143,908.00	Cumplió
78	Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo	5	594,484.39	Cumplió
79	Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes	10	511,668.99	No cumplió
80	Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros	17	33,239,682.72	No cumplió
81	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero	28	12,117,737.77	No cumplió
82	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante	16	1,417,156.38	Cumplió
83	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros	15	5,437,720.22	No cumplió
84	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo	6	198,075.00	Cumplió



85	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa	6	-	Cumplió
86	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo	14	3,300,787.06	No cumplió
87	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando	7	76,602.53	Cumplió
88	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico	11	161,425.20	Cumplió
89	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria	2	127,310.00	Cumplió
90	Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria	3	95,400.00	Cumplió
91	<i>Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas</i>	0	-	Cumplió
92	<i>Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas</i>	0	-	Oficio

SE ENTREGARÁ OFICIO

SUMA

631 496,574,156.29

Suma global 1671 1,554,442,659.14

OPINIÓN	NUM.
CUMPLÍO	33
NO CUMPLIO	56
ABSTENCIÓN	2

91

1

OFICIO

92



## ANEXO III



**ASE**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
H. Congreso del Estado de Matamoros

**AUDITORIA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS  
ESTATUS DEL PAGO DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO  
CUENTA PUBLICA 2018**

DEUDOR	FECHA DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	MONTO DISPUESTO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERES DE REFERENCIA	SOBRE TASA	SALDO AL 31-DIC-2017	PAGO DE LA DEUDA 2018	ACTUALIZACION	PAGO DE INTERESES 2018	SALDO AL 31-DIC-2018
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	30-mar-00	225,000,000.00	87,374,805.48	25-oct-24	CETES	3.50%	25,514,965.50	3,733,897.44		2,665,909.80	21,781,068.06
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	30-mar-00	225,000,000.00	85,406,388.98	25-oct-24	UDIS	3.50%	49,655,971.49	7,430,542.32	2,274,224.20	5,116,652.56	44,499,653.37
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	18-mar-08	241,962,884.00	241,962,884.00	30-jun-28	9.1121	N/A	141,136,950.35	13,443,457.80		12,467,421.86	127,693,492.55
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	13-jul-09	350,000,000.00	350,000,000.00	31-ago-29	10.329	N/A	226,842,000.00	19,446,000.00		22,760,379.84	207,396,000.00
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	30-ene-09	480,000,000.00	480,000,000.00	30-abr-29	10.0863	N/A	302,208,000.00	26,668,800.00		29,649,090.81	275,539,200.00
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	19-sep-12	175,000,000.00	128,912,989.83	30-nov-32	8.58	N/A	111,081,882.67	3,424,166.70		9,526,374.40	107,657,715.97
MUNICIPIO DE REYNOSA	26-abr-12	183,988,059.73	183,988,059.73	30-abr-28	TIIE	2.00	148,753,163.55	10,007,940.00		14,442,390.00	138,745,223.55
MUNICIPIO DE TAMPICO	30-nov-15	135,000,000.00	135,000,000.00	30-abr-26	TIIE	1.84	114,579,831.96	13,613,445.36		10,685,083.58	100,966,386.60
MUNICIPIO DE VICTORIA	16-dic-10	50,000,000.00	50,000,000.00	16-dic-20	TIIE	2.00	14,999,999.98	5,000,000.04		1,277,544.06	9,999,999.94
COMAPA NUEVO LAREDO	19-oct-06	60,000,000.00	60,000,000.00	28-feb-27	5.89%	N/A	28,947,120.00	3,157,920.00		1,673,144.00	25,769,200.00
COMAPA REYNOSA	27-sep-06	89,500,000.00	86,472,000.00	31-may-27	5.46%	N/A	42,856,386.25	4,171,928.00		2,343,273.00	38,664,460.25
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE MATAMOROS	27-sep-06	110,000,000.00	110,000,000.00	30-nov-26	6.88%	N/A	64,302,696.33	6,138,070.33		4,289,087.00	58,164,628.00
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE MATAMOROS	06-nov-12	165,000,000.00	165,000,000.00	30-jun-33	9.2282%	N/A	155,595,000.00	4,455,000.00		14,372,902.00	151,140,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,490,450,943.73</b>	<b>2,164,117,128.02</b>				<b>1,426,473,972.08</b>	<b>120,691,167.99</b>	<b>2,274,224.20</b>	<b>131,291,252.91</b>	<b>1,308,057,028.29</b>